



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA**

**TRASLADO SECRETARIAL ART. 110 C. G del P**

Radicado: 2019-0188-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 370 de la misma obra, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles de Las **EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS**, a las partes a fin de que puedan pronunciarse, adjuntar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer.

Fijado: 16 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Desfijado: 23 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Paulina Muñoz Jiménez".

**GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ**  
Secretaria